

13745 Llagas Ave
San Martin, CA 95046
408-201-6480
<http://www.smg.mhu.k12.ca.us>



Código de Conducta

La Escuela San Martin/Gwinn: Nosotros, el personal y la comunidad, creemos que todos los estudiantes en la Escuela San Martin/Gwinn tienen la habilidad y el derecho a aprender y que los estudiantes aprenden mejor en un ambiente emocionalmente y físicamente seguro, donde cada estudiante es respetado, valorado, e incluido en todas las actividades. Nosotros creemos que todos los niños pueden aprender si nosotros, sus educadores, identificamos lo que saben los estudiantes y usamos este conocimiento para planear nuestra instrucción.

Código de Vestimenta

Se sugiere a todos los estudiantes que usen los colores de nuestra Academia de Ciencias del Medio Ambiente, San Martin/Gwinn durante los días escolares, con la excepción de eventos especiales como Día de la Foto y los viernes. El uso de los mismos colores permite a los estudiantes sentirse parte de una misma comunidad estudiantil y crea un ambiente de aprendizaje común donde la gente se gana el respeto en función de su carácter y su rendimiento académico. Los estudiantes deben verse como profesionales (de una manera infantil) y mantener un aspecto limpio y ordenado durante el día escolar.

Spirit Wear se compone de artículos de ropa y/o accesorios que venden en la escuela el Club del Hogar y Escuela (H&SC). La vestimenta de *Spirit Wear* muestra el nombre y uno de los logotipos de la escuela. Los estudiantes pueden usar vestimenta de *Spirit Wear* como su uniforme de la escuela y también fuera de la escuela.

Se requiere que todos los estudiantes se vistán apropiadamente para asistir a las funciones escolares y/o de la escuela. Se contactará a los padres de estudiantes que no cumplan con el código de vestimenta para que traigan un cambio de ropa a la escuela. Si el padre no puede ser localizado, la oficina tratará de proporcionar la ropa. Como alternativa, la escuela podrá requerir que el estudiante se ponga la camisa del lado al revés en caso de que tenga un logo, expresión y/o imagen inapropiada. Además, el estudiante permanecerá en la oficina hasta que se encuentre una solución o hasta el final de la jornada escolar, lo que ocurra primero.

Colores recomendados:

- De la cintura para abajo - caqui, azul marino, gris, azul de vaquero
- De la cintura para arriba- colores sólidos de verde cazador, gris, azul marino, gris o blanco

Vestimenta adecuada:

- **Cabeza/pelo/cara:**
 - No se permiten: cabello teñido, rasuradas con logos/imágenes, adornos para el cabello, o diseños del cabello (incluyendo creaciones de gel) que el maestro considere una distracción en el salón de clases y un obstáculo para el aprendizaje
 - Los sombreros no son permitidos dentro del salón
 - Sólo gorra o visera se pueden usar al aire libre con el único propósito de proteger la cara de los efectos nocivos de la luz solar/ UV
 - Los sombreros deben ser usados con el ala hacia adelante en todo momento

La Escuela San Martin/Gwinn: Nosotros, el personal y la comunidad, creemos que todos los estudiantes en la Escuela San Martin/Gwinn tienen la habilidad y el derecho a aprender y que los estudiantes aprenden mejor en un ambiente emocionalmente y físicamente seguro, donde cada estudiante es respetado, valorado, e incluido en todas las actividades. Nosotros creemos que todos los niños pueden aprender si nosotros, sus educadores, identificamos lo que saben los estudiantes y usamos este conocimiento para planear nuestra instrucción.

- Las máscaras de esquí, mascarillas, y otros elementos que oscurecen la vista de la cara del estudiante no están permitidos
- **De la cintura para arriba:**
 - No se permiten: media camisa, camisas transparentes o escotadas, camisetas sin mangas, blusas de tubo, musculosas, tiras finitas (correas anchura inferior a 3 dedos adultos) y el abdomen al descubierto
- **De la cintura para abajo:**
 - Pantalones, jeans y bermudas, deberán ser ajustados a la cintura, sin caerse.
 - Pantalones cortos, faldas, vestidos y jumpers no sean de largo hasta el piso no deben ser más cortos que la longitud más larga del dedo del estudiante cuando las manos se colocan de forma natural a ambos lados del cuerpo
 - Leggings (mallas) se permiten, siempre y cuando sean apropiadas (no transparentes).
- **Calzado:**
 - El calzado debe permitir el juego seguro y la plena participación en Educación Física (PE)
 - Todos los zapatos deben ser de punta cerrada
 - Los zapatos sin ataduras deben tener una tira para el talón
 - No se permiten sandalias, flip-flops ni zapatos con tacones
- La vestimenta debe ocultar todas las prendas interiores
- Toda la ropa debe estar limpia, ser de longitud moderada, y en concordancia con el tamaño del estudiante
- No se permiten prendas con logotipos inapropiados, expresiones o imágenes de contenido ofensivo, crudo, vulgar, o material sexualmente sugestivo como el alcohol, las drogas, declaraciones prejudiciales, o cualquier declaración que no conduzca a un ambiente de aprendizaje
- No se permiten colores de afiliación con pandillas/gangs (si el estudiante lleva siempre el mismo color este le será prohibido)
- Los estudiantes no pueden usar accesorios colgantes, tales como cinturones que sean demasiado largos, carteras con cadenas, cadenas que cuelgan de sus pantalones, etc
- Las uñas deben mantenerse recortadas por motivos de seguridad y para permitir la plena participación en actividades de recreo y educación física. No se permiten uñas pintadas con decoraciones que distraigan a los alumnos de sus actividades escolares
- Los adornos corporales (tatuajes, piercings, joyas, cinturón hebillas, etc) no deben poner en peligro la seguridad, indicar afiliación con pandillas, o interrumpir las actividades escolares
- No se permite el maquillaje a los estudiantes de primaria.

La Escuela San Martin/Gwinn: Nosotros, el personal y la comunidad, creemos que todos los estudiantes en la Escuela San Martin/Gwinn tienen la habilidad y el derecho a aprender y que los estudiantes aprenden mejor en un ambiente emocionalmente y físicamente seguro, donde cada estudiante es respetado, valorado, e incluido en todas las actividades. Nosotros creemos que todos los niños pueden aprender si nosotros, sus educadores, identificamos lo que saben los estudiantes y usamos este conocimiento para planear nuestra instrucción.

- Las gafas de sol no se permiten a menos que hayan sido recetados por un médico

Acoso

Todos los estudiantes, los padres, y el personal de San Martín/Gwinn tienen derecho a sentirse respetados y seguros. Como resultado de esto, creemos firmemente en la práctica de las normas de MHUSD sobre el acoso. Tomamos todas las denuncias de acoso con seriedad y tomaremos las medidas apropiadas para investigar todos los reclamos por igual. El derecho del demandante a la privacidad será respetado tanto como sea posible y se mantendrá consistente con las obligaciones legales del distrito, nuestra necesidad de investigar las denuncias, y las medidas correctivas que se sean necesarias. No se tolerará ningún acto de intimidación hacia un demandante y se responderá a tal acto con las consecuencias adecuadas.

Un acosador puede ser un estudiante o un adulto. El acoso puede incluir lo siguiente en relación al sexo, raza, nacionalidad, origen étnico, religión, orientación sexual o discapacidad:

- Insultos, abusos verbales, burlas, intimidación, o comentarios despectivos
- Comentarios o rumores acerca de las actividades sexuales de un individuo, chistes sexuales, silbidos, o chiflidos
- Miradas sugestivas, guiñadas de ojo, gestos sexuales, pellizcos, palmaditas, o el roce intencional contra el cuerpo de otro individuo
- Graffiti, carteles, cubiertas de libros, notas o dibujos animados ofensivos, o gráficos que sean ofensivos no se permiten.
- Contacto físico, manoseo o caricias forzados, no deseados, de una persona o de su ropa
- Actos violentos o amenazas

Si ciertas palabras o acciones hacen que usted u otra persona se sientan incómodos o temerosos en base a la definición de acoso, se debe informar inmediatamente a un maestro, al consejero, al director, o al oficial de cumplimiento del distrito escolar de Morgan Hill.

Estacionamiento y Tráfico

Los padres, visitantes, voluntarios y el personal deben estacionar sus vehículos sólo en los espacios de estacionamiento designados. Las personas con cartel de persona discapacitada válida podrán utilizar los espacios de estacionamiento para discapacitados. Otros espacios designados con marcas en el pavimento y/o señalización sólo podrán ser utilizadas por los empleados. Dado que el área de estacionamiento y las zonas de descenso de pasajeros son limitadas, el tránsito puede ser intenso. Se espera que todos los vehículos cumplan con los códigos/leyes penales y cívicas de tránsito.

La Escuela San Martín/Gwinn: Nosotros, el personal y la comunidad, creemos que todos los estudiantes en la Escuela San Martín/Gwinn tienen la habilidad y el derecho a aprender y que los estudiantes aprenden mejor en un ambiente emocionalmente y físicamente seguro, donde cada estudiante es respetado, valorado, e incluido en todas las actividades. Nosotros creemos que todos los niños pueden aprender si nosotros, sus educadores, identificamos lo que saben los estudiantes y usamos este conocimiento para planear nuestra instrucción.

Dos veces al día, cientos de estudiantes entran y salen de nuestra escuela en cuestión de minutos. Esto se puede hacer de manera segura sólo con la ayuda de los estudiantes y padres de familia. Los vehículos no están autorizados a estacionar y/o esperar para bajar o subir pasajeros si su vehículo es un obstáculo para los vehículos del distrito, camiones de reparto o autobuses escolares.

Cerca de la cafetería (también conocido como el salón de usos múltiples), y cerca a la entrada principal, hay una acera que está pintada de rojo ya que es una zona de prohibición de estacionamiento. Se permite la modificación temporal del flujo de tráfico cuando los padres dejan y recogen a sus estudiantes al principio y al final del día escolar. Los padres no pueden utilizar la zona de prohibición de estacionamiento como zona de bajar o subir pasajeros. **No está permitido el detenerse o permanecer en el mismo lugar en la acera roja más de 2 minutos por la mañana o la tarde.** Los padres deben seguir avanzando en la zona de bajada/subida, para dejar espacio a otros vehículos para maniobrar detrás de ellos. Se espera que todos los conductores cumplan las leyes de tráfico y estén al tanto de los estudiantes corriendo, caminando, escondiéndose, saltando y jugando cerca de los vehículos. Los estudiantes deben usar los cruces peatonales, caminar con cuidado cerca de los coches estacionados, y **nunca** cruzar los carriles de tráfico.

Vehículos desatendidos en la zona de bajada/subida y aceras rojas o amarillas serán remolcados. El propietario del vehículo remolcado es responsable de todas las multas y honorarios relacionados con tal remolque. Las autoridades locales pueden ayudar a hacer cumplir las normas de la escuela, así como las leyes de tránsito.

Fiestas

De vez en cuando, hay fiestas en el salón de clases. Las fiestas deben ser autorizadas por el maestro y/o director. Se prefieren que los refrigerios sean nutritivos y saludables. No se recomiendan los artículos azucarados, comida y snacks poco saludables (junk food), y cualquier alimento desencadenante de alergias. Bocadillos de cumpleaños pueden ser llevados a la escuela solamente con permiso y siempre y cuando no se excluya a ningún estudiante en la clase. Los padres deben traer las invitaciones a la oficina para minimizar la interrupción de la clase. Se notificará al maestro en el recreo o el almuerzo y él se encargará de que los bocadillos sean transportados de la oficina al salón de clases. Los globos no están permitidos en la escuela. Por favor absténgase de traerlos a la escuela.

Las fiestas y paseos que no sean de carácter educativo son para estudiantes que tengan buena conducta y disciplina. Estudiantes que hayan cometido infracciones graves y puedan ocasionar problemas en los paseos, no podrán asistir a estos eventos y necesitarán aprobación de los profesores y de los directores.

La Escuela San Martin/Gwinn: Nosotros, el personal y la comunidad, creemos que todos los estudiantes en la Escuela San Martin/Gwinn tienen la habilidad y el derecho a aprender y que los estudiantes aprenden mejor en un ambiente emocionalmente y físicamente seguro, donde cada estudiante es respetado, valorado, e incluido en todas las actividades. Nosotros creemos que todos los niños pueden aprender si nosotros, sus educadores, identificamos lo que saben los estudiantes y usamos este conocimiento para planear nuestra instrucción.

Respeto

En San Martín/Gwinn el respeto se define de la siguiente manera:

- El respeto se refleja en las palabras, el lenguaje corporal, las acciones y el tono de voz
- Mostramos respeto al llamar a las personas por su nombre de pila
- Tratamos a los demás de manera que se sientan respetados
- Se trata a las personas con el mismo respeto sin importar las diferencias culturales en nuestra comunidad.

Las ausencias y tardanzas

La asistencia regular y puntual es crítica para el éxito académico de todos los estudiantes. Al estar presente en la clase los estudiantes pueden aprender. Siempre que sea posible las citas médicas, dentales, de optometría, y otras deben ser planeadas después de la escuela.

Por el Código de Educación 48260, un estudiante es considerado *ausente en forma injustificada cuando este se ausenta de la escuela sin excusa válida más de tres días o llega más de 30 minutos tarde por más de tres días en un año escolar*".

Si un estudiante no está sentado en el salón a las 7:45a.m. será marcado por su maestro como Tarde-**Tardy**. Si el estudiante llega a la escuela después de 8:00 a.m. será marcado ausente y debe de reportarse a la oficina inmediatamente. El estudiante debe estar preparado para proporcionar su nombre completo, número de salón de clase, nombre del maestro, y la razón por la que llega tarde.

Si un estudiante está ausente, los padres deben ponerse en contacto con la oficina para aclarar la ausencia. El padre debe estar preparado para identificarse a sí mismos y su relación con el estudiante, así como proporcionar el nombre completo de su hijo, la fecha(s) de la ausencia, y la razón de la ausencia. Es responsabilidad del estudiante pedir a su maestro cualquier tarea o trabajo perdido.

Si un estudiante va a estar fuera 5 o más días consecutivos, su padre puede solicitar un Contrato de Estudio Independiente al menos 10 días antes de la ausencia. El tiempo máximo para un contrato de estudio independiente es de 10 días, salvo que sea prorrogado por el distrito. Dicho contrato de trabajo será completado mientras el estudiante se ausente de la escuela. Todo contrato de trabajo debe ser presentado en el primer día de regreso a la escuela.

Las ausencias justificadas son por enfermedad (después de 3 días y/o debido al ausentismo excesivo, y requieren una nota médica), cuarentena dirigida por un oficial del condado o de la ciudad, dentistas, optómetras, u otro tipo de cita; servicios fúnebres para un miembro de la familia inmediata del estudiante (un día dentro de California/tres días fuera de California); y/o mandato de presentarse frente al tribunal.

La Escuela San Martin/Gwinn: Nosotros, el personal y la comunidad, creemos que todos los estudiantes en la Escuela San Martin/Gwinn tienen la habilidad y el derecho a aprender y que los estudiantes aprenden mejor en un ambiente emocionalmente y físicamente seguro, donde cada estudiante es respetado, valorado, e incluido en todas las actividades. Nosotros creemos que todos los niños pueden aprender si nosotros, sus educadores, identificamos lo que saben los estudiantes y usamos este conocimiento para planear nuestra instrucción.

Las ausencias injustificadas son viajes familiares, vacaciones, citas personales, negocios y/o motivos desconocidos.

Si un estudiante tiene una enfermedad crónica que resulta en una ausencia prolongada, el padre debe proveer a la oficina con la documentación actualizada escrita por el médico, con el fin de justificar la ausencia y detallar los servicios o apoyo adicionales que puedan ser necesarios. Arreglos especiales se pueden hacer para los servicios de educación en el hogar.

Todas las ausencias deben ser reportados a la oficina, incluso si caen en la categoría justificada. Numerosas ausencias y/o tardanzas pueden resultar en que se envíe una carta a su casa, programación de una conferencias (SST);,disposición de un contrato, asistencia a una audiencia de la Junta de Revisión (SARB) de Asistencia Escolar; y/o notificación de dicha actividad al coordinador SARB o fiscal de distrito. El proceso de establecimiento de absentismo escolar se iniciará en cada año escolar.

Reglamento de Electrónicos

Teléfonos Celulares: Se permite que los estudiantes tengan teléfonos celulares en la escuela. Sin embargo estos nunca pueden ser usados o estar visibles durante el horario escolar. Su uso sólo es permitido antes y después del horario escolar, y deben estar guardados en su mochilas o bolsos. Los aparatos electrónicos deben de estar apagados durante el horario escolar (Se prohíbe el timbrado o que lo tenga a modo vibración). Los teléfonos celulares no son necesarios durante el horario escolar y se prohíbe filmar a otro estudiante, profesor, o adulto que esté en la escuela sin su autorización. Los estudiantes son totalmente responsables de la seguridad de sus teléfonos celulares. El Distrito Escolar Unificado de Morgan Hill no se hace responsable por robo, pérdida o daño del teléfono celular y/o Ipod.

Los teléfonos celulares, iPads u otros aparatos electrónicos que sean visibles o sean usados durante horarios de clase, sin autorización del maestro, ya sea dentro o fuera de los salones, serán confiscados y se le serán asignadas las siguientes consecuencias:

1ra. ofensa: Los teléfonos celulares y los aparatos electrónicos serán confiscados y enviados a la oficina de la dirección hasta el final del día escolar.

2da. y 3ra. ofensa: Los teléfonos celulares serán confiscados y enviados a la oficina de la dirección. Los aparatos electrónicos sólo les serán devueltos al padre o tutor.

Ofensas posteriores: se considera que el estudiante está desafiando a la autoridad escolar y será sujeto a medidas disciplinarias más severas incluyendo la suspensión escolar.

La Escuela San Martin/Gwinn: Nosotros, el personal y la comunidad, creemos que todos los estudiantes en la Escuela San Martin/Gwinn tienen la habilidad y el derecho a aprender y que los estudiantes aprenden mejor en un ambiente emocionalmente y físicamente seguro, donde cada estudiante es respetado, valorado, e incluido en todas las actividades. Nosotros creemos que todos los niños pueden aprender si nosotros, sus educadores, identificamos lo que saben los estudiantes y usamos este conocimiento para planear nuestra instrucción.

Los estudiantes están sujetos a ser registrados en cualquier momento incluso bajo la sospecha de atentar contra la seguridad y el orden escolar.

Cuando el estudiante se encuentre en la oficina de la dirección por causas disciplinarias, todos los aparatos electrónicos se le serán retenidos por la administración de la escuela hasta que el mismo sea liberado.

Negar entregar el teléfono celular o aparato electrónico a petición del personal escolar constituye una insubordinación y puede resultar en disciplina adicional. Las ofensas son acumulables.

Dispositivos electrónicos personales: iPads y otros dispositivos electrónicos personales nunca pueden ser usados o estar visibles durante el horario escolar y son sujetos a las medidas antes mencionadas. Equipos de música o grabadoras no están permitidos en la escuela al menos que sean usados con el permiso de un maestro, como parte de un trabajo escolar. Se les recomienda a los estudiantes no traer ningún dispositivo electrónico personal a la escuela debido a que interrumpe el aprendizaje y existe el riesgo pérdida por daño o robo.

Artículos Prohibidos

Los estudiantes no deben traer nada a la escuela excepto una mochila, el almuerzo, y materiales escolares. No se le permitirá a los estudiantes estar en posesión o en uso de, además de los artículos prohibidos mencionados en el presente manual, todos los dispositivos electrónicos, tales como juegos, radios, reproductores de CD, reproductores de mp3, punteros láser, bocinas de “bluetooth”, lectores electrónicos, PDAs, y cualquier objeto que cause distracción. Globos, patinetas, tablas largas, scooters, zapatos con ruedas, todos los artículos con ruedas (excepto bicicletas), maquillaje, perfumes, colonias, esmalte de uñas, lápiz labial, juguetes, spinners, y las cartas de intercambio también están prohibidos. Otros artículos que no aparecen en esta sección o en este manual en otros lugares no se permiten sin la aprobación previa del maestro o director de la escuela. Los artículos prohibidos serán confiscados y sólo podrán ser recogidos por sus padres y/o tutores. Todos los artículos no recogidos dentro de 30 días serán considerados como perdidos y serán sujetos a las normas de objetos perdidos.

La Escuela San Martin/Gwinn: Nosotros, el personal y la comunidad, creemos que todos los estudiantes en la Escuela San Martin/Gwinn tienen la habilidad y el derecho a aprender y que los estudiantes aprenden mejor en un ambiente emocionalmente y físicamente seguro, donde cada estudiante es respetado, valorado, e incluido en todas las actividades. Nosotros creemos que todos los niños pueden aprender si nosotros, sus educadores, identificamos lo que saben los estudiantes y usamos este conocimiento para planear nuestra instrucción.